



# ANPE ASTURIAS



[anpe@anpe-asturias.com](mailto:anpe@anpe-asturias.com) [www.anpe-asturias.com](http://www.anpe-asturias.com)

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20  
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJON Tfno/Fax 985 34 57 33

Valoración, a efectos de interinidad, de los apartados del baremo de méritos (BOPA 15/07/2005)

Apartados

I. Experiencia docente previa (hasta un máximo de 50 puntos).

Para la obtención de la puntuación definitiva de este apartado los años justificados en la fase de concurso del proceso selectivo se multiplicarán por:

Apartado 1.1. se multiplicarán por 5,555.

Apartados 1.2. y 1.3. se multiplicarán por 2,775.

Apartado 1.4. se multiplicarán por 1,387.

II. Formación académica (hasta un máximo de 10 puntos).

Para la obtención de la puntuación definitiva de este apartado la valoración obtenida en la fase de concurso del proceso selectivo se multiplicará por dos (2).

III. Otros méritos (hasta un máximo de 15 puntos).

Para la obtención de la puntuación definitiva de este apartado la valoración obtenida en la fase de concurso del proceso selectivo se multiplicará por siete coma cinco (7,50).

IV. Puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo (hasta un máximo de 35 puntos).

Se dividirá la suma de las notas obtenidas entre el número de exámenes de que conste el proceso selectivo.

Para la obtención de la puntuación definitiva de este apartado la nota media así obtenida se multiplicará por tres coma cinco (3,5).

V. Puntuaciones por desempeño de puestos de difícil desempeño.

Un punto por cada año en puestos de difícil desempeño.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los apartados I, II, III, IV y V con los límites fijados en cada uno de ellos, siempre con el límite de 100 puntos.